



**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**  
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** EX-2017-21816517-APN-GA#SSN - LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA  
COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS

---

VISTO el Expediente EX-2017-21816517-APN-GA#SSN, y

CONSIDERANDO:

Que a través de las presentes actuaciones, la entidad LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS solicita la conformidad de este Organismo en orden al cambio de su denominación social y la consecuente reforma del Artículo 1° de su Estatuto Social, conforme fuera resuelto en la Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo del 2018.

Que la entidad en lo sucesivo ha de llamarse EVOLUCIÓN SEGUROS S.A.

Que obra en las presentes actuaciones: i) Copia certificada por escribano público del acta de la reunión del Directorio celebrada el 8 de mayo del 2018 por la que se decide convocar a Asamblea General Extraordinaria; ii) Publicaciones de la convocatoria a Asamblea efectuadas en el Boletín Oficial y en el diario "El Accionista"; iii) Copia certificada del Primer Testimonio del Acta de Asamblea General Extraordinaria celebrada el día 30 de mayo del 2018; iv) Copia de Registro de Asistencia y del Libro de Depósito de Acciones; v) Nómina de los miembros de los Órganos de Administración y Fiscalización y vi) Nota de Solicitud conforme el formulario obrante en el Anexo del Punto 8.2. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias).

Que la Gerencia de Autorizaciones y Registros se expidió en lo atinente a su órbita competencial, no existiendo óbices en orden al trámite objeto de las presentes.

Que consecuentemente, se concluye que resulta procedente prestar conformidad al cambio de denominación en examen y la consecuente reforma del Artículo 1° del Estatuto Social de LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, entidad que en lo sucesivo ha de llamarse EVOLUCIÓN SEGUROS S.A..

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos tomó en las presentes actuaciones la intervención de su competencia.

Que los Artículos 8° y 67 de la Ley N° 20.091 confieren facultades al Organismo para el dictado de la presente Resolución.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE DE SEGUROS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Conformar el cambio de denominación y la consecuente reforma del Artículo 1° del Estatuto Social de LA CONSTRUCCIÓN SOCIEDAD ANÓNIMA COMPAÑÍA ARGENTINA DE SEGUROS, entidad que en lo sucesivo ha de llamarse EVOLUCIÓN SEGUROS S.A., conforme lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria de fecha 30 de mayo de 2018.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber a la citada entidad que deberá dar cumplimiento con lo dispuesto en los Puntos 8.2.1.3 y 8.2.3. del Reglamento General de la Actividad Aseguradora (t.o. Resolución SSN N° 38.708 de fecha 6 de noviembre de 2014, y sus modificatorias y complementarias; en adelante R.G.A.A.).

ARTÍCULO 3°.- Oportunamente hágase saber a la Gerencia de Autorizaciones y Registros.

ARTÍCULO 4°.- Notifíquese al domicilio electrónico constituido por la entidad conforme Resolución SSN N° 39.527 de fecha 29 de octubre de 2015, y publíquese en el Boletín Oficial.